MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 137 de fecha 3 de septiembre de 2018 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se hace saber a los interesados que podrán presentar sus objeciones respecto de la siguiente solicitud, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada, en el plazo de QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la publicación del presente edicto, mediante el Sistema de Trámites a Distancia (TAD) de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL o bien, ante la Mesa de Entradas del MINISTERIO DE TRANSPORTE, sita en Balcarce Nº 186, P.B., de esta CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 17:00 hs.

EXPEDIENTE Nº: EX-2021-19666994- -APN-DGDYD#JGM

IDENTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES: EMPRESA SAN VICENTE S.A. DE TRANSPORTES y SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE (Autoridad de Aplicación).

LÍNEAS INVOLUCRADAS: Nros. 51, 74, 79 y 177.

a) LÍNEA 51

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA MODIFICACIÓN: Variación de frecuencia de los servicios de los recorridos A, B, C, D, E y F, supresión total recorrido H, prolongación del recorrido B, cambio de cabecera recorridos A, B, C, D, E, F y G, fusión de recorridos C y D, variación de parque móvil.

- Variación de frecuencia de los servicios del recorrido A (por RUTA PROVINCIAL Nº 205) CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN CAÑUELAS (LÍNEA ROCA - PARTIDO DE CAÑUELAS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Frecuencia: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada VEINTICINCO (25) minutos ni inferior a TREINTA Y DOS (32) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

- Variación de frecuencia de los servicios del recorrido B (por RUTA PROVINCIAL Nº 205) CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - RP58 Y RP16 (PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN -PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Frecuencia: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada VEINTE (20) minutos ni inferior a VEINTISIETE (27) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

- Fusión y variación de frecuencia de los servicios y fusión de los recorridos C (por RUTA PROVINCIAL Nº 205) CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - AEROPUERTO INTERNACIONAL MINISTRO PISTARINI (PARTIDO DE EZEIZA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES) y D (por AVENIDA V. FAIR) CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - AEROPUERTO INTERNACIONAL MINISTRO PISTARINI (PARTIDO DE EZEIZA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES), nuevo recorrido C (por AVENIDA V. FAIR) CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - AEROPUERTO INTERNACIONAL MINISTRO PISTARINI (PARTIDO DE EZEIZA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Frecuencia: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada TREINTA (30) minutos ni inferior a CUARENTA Y UN (41) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

- Variación de frecuencia de los servicios del recorrido E, nuevo recorrido D (por AVENIDA HIPÓLITO YRIGOYEN - RUTA PROVINCIAL Nº 16) CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN CORONEL BRANDSEN (LÍNEA ROCA - PARTIDO DE CORONEL BRANDSEN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Frecuencia: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada TREINTA (30) minutos ni inferior a CUARENTA (40) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

- Variación de frecuencia de los servicios del recorrido F, nuevo recorrido E (por AVENIDA HIPÓLITO YRIGOYEN - RUTA PROVINCIAL Nº 16) CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ALEJANDRO KORN (PARTIDO DE SAN VICENTE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Frecuencia: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada VEINTE (20) minutos ni inferior a VEINTISIETE (27) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

- Variación de frecuencia de los servicios del recorrido G, nuevo recorrido F (por RUTA PROVINCIAL Nº 205) CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - MÁXIMO PAZ (PARTIDO DE CAÑUELAS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Frecuencia: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada VEINTE (20) minutos ni inferior a VEINTISIETE (27) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

- Supresión total recorrido H (por AVENIDA HIPÓLITO YRIGOYEN -RUTA PROVINCIAL Nº 16) CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) ESTACIÓN RAFAEL CALZADA (LÍNEA ROCA - PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

- Prolongación recorrido B (por RUTA PROVINCIAL Nº 205) CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - RP58 Y RP16 (PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

IDA A ESTACIÓN CAÑUELAS: su ruta, AVENIDA DOCTOR MARIANO CASTEX -RUTA PROVINCIAL Nº 58, RUTA PROVINCIAL Nº 58 hasta intersección con RUTA PROVINCIAL Nº 16.

REGRESO A CONSTITUCIÓN: Desde RUTA PROVINCIAL Nº 58 y RUTA PROVINCIAL Nº 16 por RUTA PROVINCIAL Nº 58, DOCTOR MARIANO CASTEX -RUTA PROVINCIAL Nº 58, su ruta.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

- Cambio de cabecera de los recorridos A, B, C, D, E, F y G

IDA A ESTACIÓN CAÑUELAS/R58 y R16/AEROPUERTO EZEIZA/BRANDSEN/ALEJANDRO KORN/MÁXIMO PAZ: desde predio de regulación en Pavón 1359 por PAVÓN, LIMA OESTE, AVENIDA BRASIL, GENERAL HORNOS, su ruta.

REGRESO A CONSTITUCIÓN: su ruta, LIMA OESTE, CONSTITUCIÓN hasta SANTIAGO DEL ESTERO

- Variación de parque móvil

Parque Móvil Máximo: Servicios Comunes: OCHENTA Y CUATRO (84) vehículos; Parque Móvil Mínimo: Servicios Comunes: CINCUENTA Y NUEVE (59) vehículos.

b) LÍNEA 74

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA MODIFICACIÓN: internación de cabecera, variación de frecuencia de los servicios, cambio de recorrido A y variación de parque móvil.

- Internación de cabecera recorrido A PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - LONGCHAMPS (PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

IDA A LONGCHAMPS: su ruta, AVENIDA ALMIRANTE BROWN (RUTA NACIONAL Nº 210), AVENIDA ESPORA (RUTA NACIONAL Nº 210), AVENIDA BERLÍN, DOCTOR L. CHIESA, VICEPRESIDENTE ADOLFO ALSINA hasta ingreso al predio de regulación VICEPRESIDENTE ADOLFO ALSINA 1700.

REGRESO AL PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES: desde predio de regulación VICEPRESIDENTE ADOLFO ALSINA 1700, VICEPRESIDENTE ADOLFO ALSINA, A. TORNQUIST, GENERAL SAN MARTÍN, MAGDALENA MOTTI DE TIEGHI, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EMILIO BURGWARDT, DOCTOR L. CHIESA, AVENIDA BERLIN, AVENIDA ESPORA (RUTA NACIONAL Nº 210), AVENIDA MONTEVERDE (RUTA PROVINCIAL Nº 4) por AVENIDA ESPORA (RUTA NACIONAL Nº 210), su ruta.

- Variación de frecuencia de los servicios del recorrido A PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - LONGCHAMPS (PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Frecuencia: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada SEIS (6) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a NUEVE minutos (9) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

- Cambio de recorrido A PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - LONGCHAMPS (PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

IDA A LONGCHAMPS: su ruta, AVENIDA ESPORA - HUMBERTO PRIMO, CARLOS PELLEGRINI, RICARDO ROJAS, RUTA NACIONAL Nº 210 AVENIDA ESPORA, su ruta.

REGRESO AL PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES: su ruta, AVENIDA ESPORA - RUTA NACIONAL Nº 210, CRISTÓBAL COLÓN, CARLOS PELLEGRINI, HUMBERTO PRIMO, AVENIDA ESPORA - RUTA NACIONAL Nº 210, su ruta.

- Variación de parque móvil

Parque Móvil Máximo: Servicios Comunes: TREINTA Y CUATRO (34) vehículos; Parque Móvil Mínimo: Servicios Comunes: VEINTICUATRO (24) vehículos.

c) LÍNEA 79

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA MODIFICACIÓN: variación de frecuencia de los servicios de los recorridos A, E, F, G. Supresión total de los recorridos B, C, D, H, 1, J, K. Fusión recorridos E, F, G. Cambio de recorridos A y B. Variación de parque móvil.

- Variación de frecuencia de los servicios del recorrido A PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - SAN VICENTE (PARTIDO DE SAN VICENTE- PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Frecuencia: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada NUEVE (9) minutos ni inferior a TRECE (13) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

- Supresión total recorrido B PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - VILLA NUMANCIA (PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

- Supresión total recorrido C PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - GUERNICA (PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

- Supresión total recorrido D PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN LONGCHAMPS (LÍNEA GENERAL ROCA - PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

- Variación de frecuencia de los servicios y fusión de los recorridos E (por LACAZE RUTA PROVINCIAL Nº 4) PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN FLORENCIO VARELA (LÍNEA GENERAL ROCA - PARTIDO DE FLORENCIO VARELA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES) , F (por AVENIDA EVA PERÓN) PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN FLORENCIO VARELA (LÍNEA GENERAL ROCA - PARTIDO DE FLORENCIO VARELA PROVINCIA DE BUENOS AIRES) y G PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN CLAYPOLE (LÍNEA GENERAL ROCA- PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN- PROVINCIA DE BUENOS AIRES), nuevo recorrido B PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN FLORENCIO VARELA (LÍNEA GENERAL ROCA - PARTIDO DE FLORENCIO VARELA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Frecuencia: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada DIECISÉIS (16) minutos ni inferior a VEINTIDÓS (22) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

- Supresión total recorrido H PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - BARRIO RAYO DEL SOL (PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

- Supresión total recorrido I PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - BARRIO SAN JOSÉ (PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

- Supresión total recorrido J PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - BARRIO SAN JOSÉ (PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN RAFAEL CALZADA (LÍNEA GRAL. ROCA - PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES) - PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES)

- Supresión total recorrido K PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN RAFAEL CALZADA (LÍNEA GENERAL ROCA - PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES) - BARRIO SAN JOSÉ (PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES) - PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES)

- Cambio de recorridos A PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - SAN VICENTE (PARTIDO DE SAN VICENTE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES) y B PLAZA CONSTITUCIÓN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN FLORENCIO VARELA (LÍNEA GENERAL ROCA - PARTIDO DE FLORENCIO VARELA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

IDA A SAN VICENTE / ESTACIÓN FLORENCIO VARELA: su ruta, AVENIDA ESPORA - RUTA PROVINCIAL Nº 210, HUMBERTO 1º, CARLOS PELLEGRINI, RICARDO ROJAS, AVENIDA ESPORA - RUTA PROVINCIAL Nº 210, su ruta.

REGRESO A PLAZA CONSTITUCIÓN: su ruta, AVENIDA ESPORA - RUTA PROVINCIAL Nº 210, CRISTÓBAL COLÓN, CARLOS PELLEGRINI, HUMBERTO 1º, AVENIDA ESPORA - RUTA PROVINCIAL Nº 210, su ruta.

- Variación de parque móvil

Parque Móvil Máximo: Servicios Comunes: SESENTA Y TRES (63) vehículos; Parque Móvil Mínimo: Servicios Comunes: CUARENTA Y CINCO (45) vehículos.

d) LÍNEA 177

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA MODIFICACIÓN: Variación de frecuencias de los servicios de los recorridos A y B. Variación de parque móvil.

- Variación de frecuencia de los servicios del recorrido A (por LACAZE - RUTA PROVINCIAL Nº 4) NUEVA POMPEYA (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN BURZACO (LÍNEA ROCA - PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Frecuencia: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada NUEVE (9) minutos ni inferior a DOCE (12) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

- Variación de frecuencia de los servicios del recorrido B (por AVENIDA EVA PERÓN) NUEVA POMPEYA (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN BURZACO (LÍNEA ROCA - PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Frecuencia: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada NUEVE (9) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a DOCE (12) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

- Variación de parque móvil

Parque Móvil Máximo: Servicios Comunes: CUARENTA Y SIETE (47) vehículos; Parque Móvil Mínimo: Servicios Comunes: TREINTA Y TRES (33) vehículos.

El aviso comprendido en el recuadro, sin omisión alguna que lo invalidaría, se publicará por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y en DOS (2) diarios de circulación nacional.

María Jimena López, Secretaria.

e. 14/03/2023 N° 15451/23 v. 14/03/2023

Fecha de publicación 14/03/2023

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez